

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA Municipal de Planeación, Territorio, Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9681
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA
EVENTO SIRE No. 4120837

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Adriana Lucía Beltrán Galvis				SOLICITANTE:	
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ - UAECOB	
FECHA	26 de Agosto y 2 de Septiembre de 2016	HORA	2:40 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

SECTOR	Carrera 1 No. 22 – 90	ÁREA DIRECTA	60 m ²				
SECTOR CATASTRAL	Las Aguas	POBLACIÓN ATENDIDA	1				
UPZ	92 – La Macarena	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	NIÑOS	0
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0030HAPP	OFICIO REMISORIO	CR-25371				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

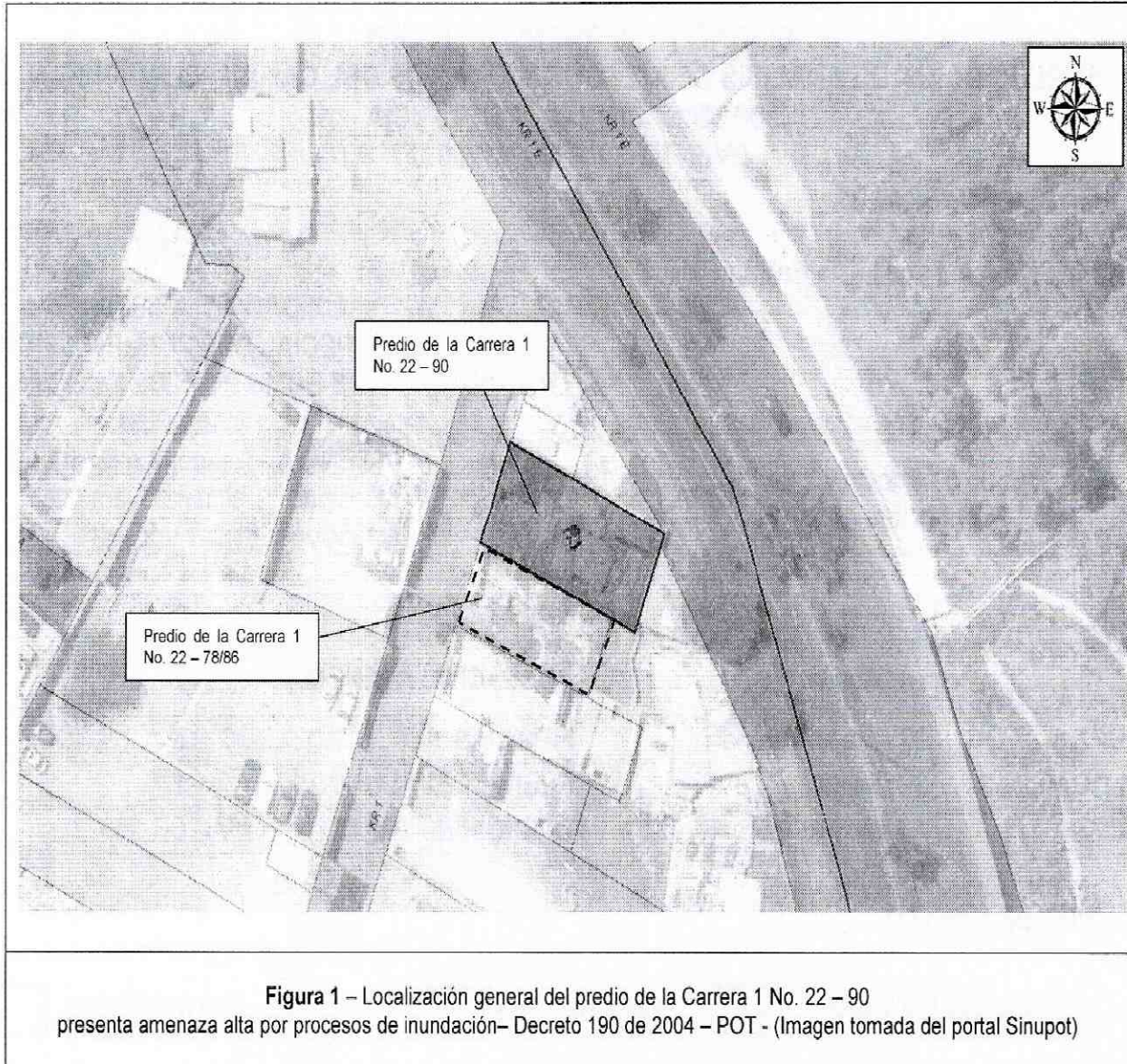
ACLARACION:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Carrera 1 No. 22 – 90, en el sector catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe. De acuerdo con lo consignado en el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta condición de *Amenaza alta* por Procesos de Remoción en Masa. (Ver Figura 1)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>122011978</small> <small>BULEVARD DE LOS COMERCIO Y PASADIZO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

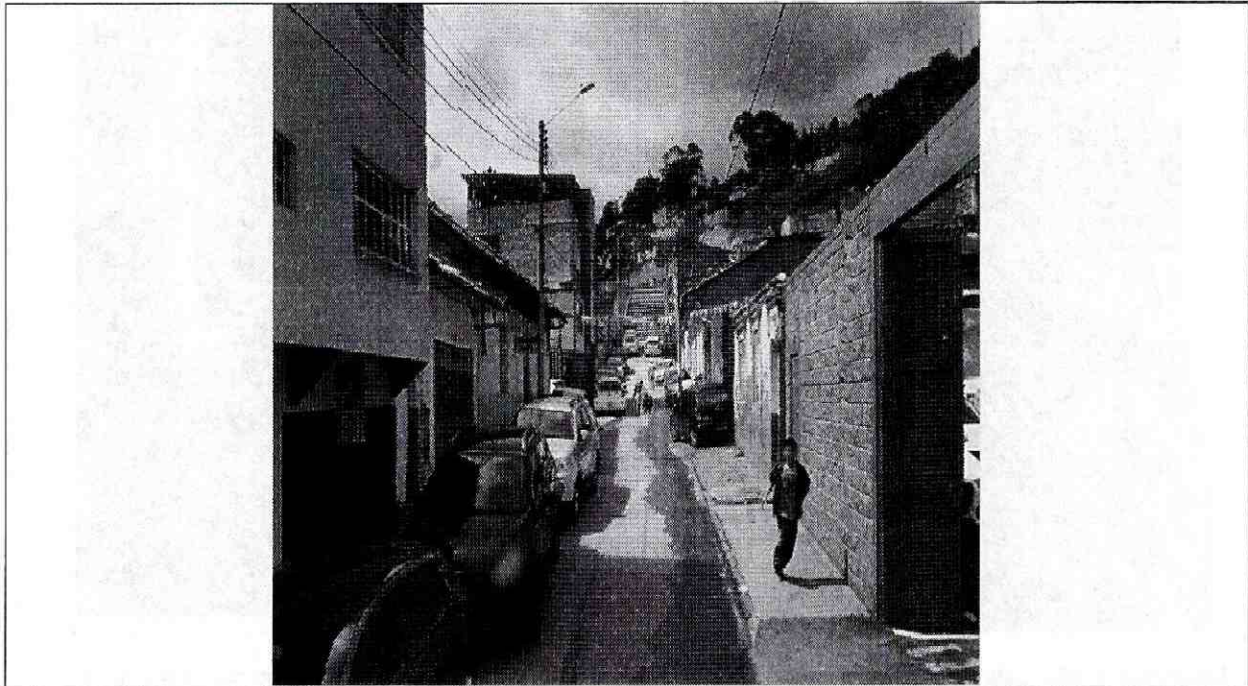
Los días 26 de Agosto y 2 de Septiembre de 2016, personal del IDIGER realizó visita al predio de la Carrera 1 No. 22 – 90 en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, en atención al Evento Sire 4120837. El predio se encuentra localizado en zona inclinada con pendiente longitudinal menor a 10% y cuenta con vías de acceso en afirmado, pasos peatonales y servicios públicos básicos. Las viviendas que están localizadas en este sector se encuentran dispuestas sobre terrazas de cortes y rellenos. (Ver Fotografía 1)

De acuerdo a lo informado por los vecinos del sector, el día 24 de agosto de 2016 en horas de la tarde se presentó desprendimiento de alrededor de 60 m³ de material del talud que se encuentra al costado sur del predio en mención afectando el patio posterior de la vivienda. Adicionalmente, al realizar la inspección al interior de la edificación, se observan grietas y fisuras en el costado sur de la vivienda, costado en que se encuentra el desprendimiento de material presentado. Estas afectaciones involucran las tres habitaciones de la vivienda. (Ver Fotografías 2, 3, 4 y 5)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN Bogotá: Ciudad para Todos por el Progreso y Cambio Urbano</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Como causas posible de esta afectación, es el corte de la ladera realizado recientemente por los responsables del predio de la Carrera 1 No. 22 – 78 / 86, con el fin de adecuar el predio para el parqueo de automotores. (Ver Fotografías 2 y 3)

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

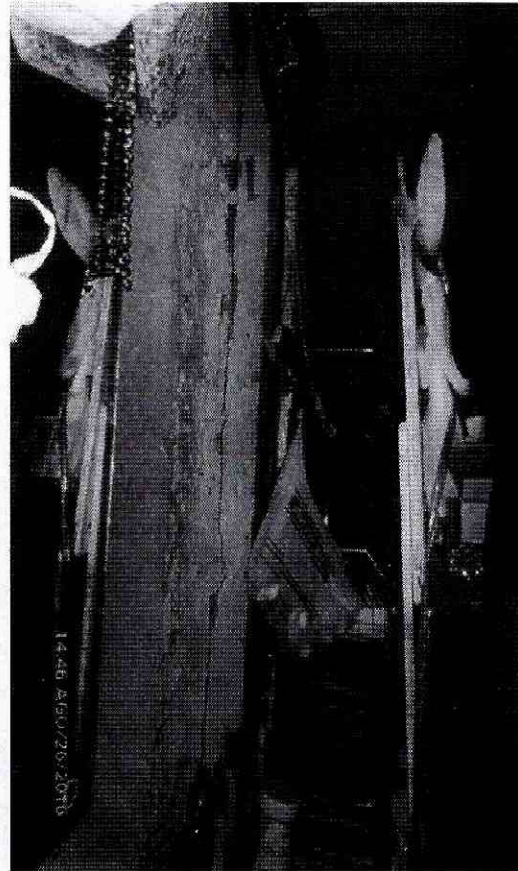
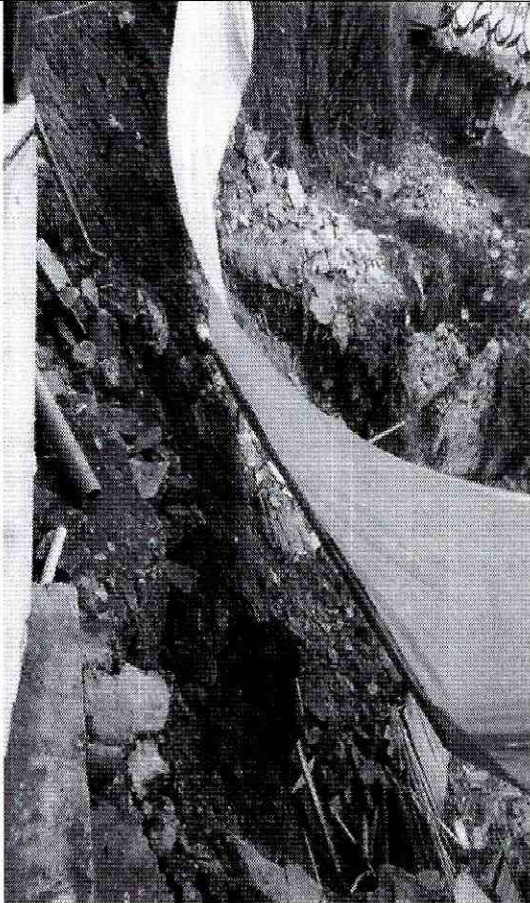


Fotografía 1 - Vista general del sector visitado

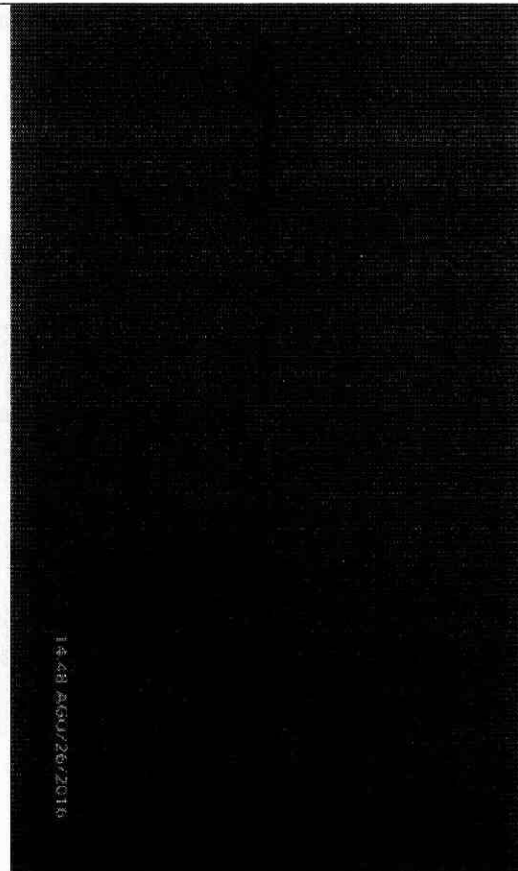
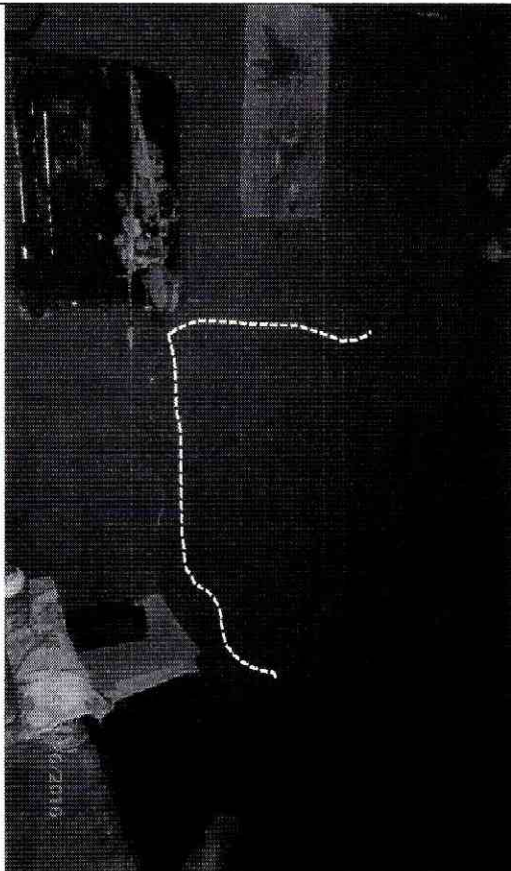


Fotografías 2 y 3 – Desprendimiento de material causado presuntamente por el corte realizado recientemente en la ladera.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA Mayor de Bogotá y Capital del Valle</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografías 4 y 5 – Vista del desprendimiento de material desde la parte superior de y afectaciones al interior de la vivienda



Fotografías 6 y 7 – Afectaciones al interior de la vivienda del predio de la Carrera 1 No. 22 - 90

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Colombiano de Desarrollo y Promoción y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 No. 22 – 90 la cual se localiza en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe, de no implementarse acciones de reforzamiento del talud que se encuentra contiguo a la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda de la Carrera 1 No. 22 – 90 la cual se localiza en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe.
- Recomendación de evacuación de la vivienda del predio de la Carrera 1 No. 22 – 90 la cual se localiza en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe, acción desarrollada bajo el acta No. 0008 del 26 de Agosto de 2016.

Tabla 1. Información relacionada con la atención del evento SIRE 4120837, en el sector donde se ubica el predio de la Carrera 1 No. 22 – 90 la cual se localiza en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.
Martha Lucía Cortés	Carrera 1 No. 22 – 90	Desprendimiento de material que afecta el patio posterior de la vivienda y fisuras y grietas en las habitaciones que conforman la vivienda	1	1

U.H: Unidad Habitacional, FAM: Familias

- Recomendación de restricción de uso del predio de la Carrera 1 No. 22 – 78 / 86 el cual se localiza en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe, acción desarrollada bajo el acta No. 0009 del 2 de Septiembre de 2016.

Tabla 2. Información relacionada con la atención del evento SIRE 4120837, en el sector donde se ubica el predio de la Carrera 1 No. 22 – 78/86 la cual se localiza en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.
Alcaldía Local de Santa Fe	Carrera 1 No. 22 - 78 / 86	Desprendimiento de material que afecta el predio	0	0

U.H: Unidad Habitacional, FAM: Familias

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 No. 22 – 90 la cual se localiza en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 No. 22 – 90, del sector catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, mantener la recomendación de evacuación del predio hasta tanto se desarrollen las acciones requeridas para que se garantice la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda afectada; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable y/o responsables de predio de la Carrera 1 No. 22 – 78 / 86, tener en cuenta la vulnerabilidad y/o fragilidad de la infraestructura pre-existente en el sector colindante, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia del Decreto 172 de 2014:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ARQUITECTURA Bogotá, Distrito de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

“Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.”

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, mantener la recomendación de restricción total del uso del predio de la Carrera 1 No. 22 – 78 / 86 hasta tanto se desarrollen las acciones de adecuación del talud.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: _____



Nombre: **Adriana Lucía Beltrán Galvis**

Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia

MP: 25202117150CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso



JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático